



DECRETO EXENTO N° 384.-

Curarrehue, 12 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Contreras de fecha 07/02/2019.  
de Febrero del 2019.

- 1.- La solicitud de la Sra. Oriana Garrido
- 2.- La Orden de Ingreso N° 147 del día 07
- 3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización a la Sra. Oriana Garrido Contreras para efectuar ventas de: "ARTESANIA" a contar del 07/02 al 02/05/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en Av. O'Higgins s/n a un costado del puente camino a Reigolil comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ABEL PAINETILO BARRIGA  
ALCALDE

  
Vº \_\_\_\_\_ Bº  
• DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes